

**INFORME DE SUBSANABILIDAD VERIFICACIÓN
DE REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS**

CONVOCATORIA N° PAF-ICBF-I-018-2016

LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO LA FASE II DEL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA - CAE QUIBDÓ DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ.

PROPONENTE N° 1. BERAKAH INGENIEIRA S.A.S

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	BERAKAH INGENIERIA S.A.S.	900.353.973-0	100%	SI

A. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR

Contrato No. 1: 2352 de 2013

No se requiere ningún documento adicional.

Contrato No. 2: Contrato suscrito con la Constructora F&R Ltda.:

A Folio 000072 presenta certificado suscrito por FREDIS SEVERICHE HOYOLA en calidad de Representante Legal de la Constructora F&R Ltda., donde certifica que OPR INGENIERIA S.A.S. ejecutó el contrato de Interventoría cuyo objeto fue la Interventoría a la construcción del Edificio Manuela en la ciudad de Cartagena.

Estas obras fueron recibidas a entera satisfacción por el contratante y se cumplió de acuerdo a los términos estipulados. El certificado presenta fecha de iniciación y terminación, valor final del contrato y un área cubierta construida de 7901m².

El Proponente debe presentar información que permita aclarar que el alcance del contrato de Interventoría para la construcción del Edificio Manuela en la ciudad de Cartagena, corresponde a la construcción de Edificaciones Cubiertas **Institucionales Públicas y/o Privadas, de acuerdo a la definición del título K numeral 2.6 de la NSR-10** y/o experiencia en interventoría a la construcción de vivienda (con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda o 1.500 m² de área construida cubierta) según lo requerido en los Términos de Referencia de la presente Convocatoria:

“K.2.6 --- GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL (I)

K.2.6.1 --- GENERAL --- *En el Grupo de Ocupación Institucional (I) se clasifican las edificaciones o espacios utilizados para la reclusión de personas que adolecen de limitaciones mentales o están sujetas a castigos penales o correccionales; en el tratamiento o cuidado de personas o en su reunión con propósitos educativos o*

de instrucción. De igual manera se clasifican dentro de este grupo las edificaciones y espacios indispensables en la atención de emergencias, preservación de la seguridad de personas y la prestación de servicios públicos y administrativos necesarios para el buen funcionamiento de las ciudades. El Grupo de Ocupación Institucional (I) está constituido por los Subgrupos de Ocupación Institucional de Reclusión (I-1), Institucional de Salud o Incapacidad (I-2), Institucional de Educación (I-3), Institucional de Seguridad Pública (I-4) e Institucional de Servicio Público (I-5).”

En virtud a lo anterior y de acuerdo a los términos de referencia de la presente convocatoria, la certificación presentada por el proponente no permite verificar los requisitos para acreditar la experiencia específica requerida en los mismos, por lo cual se requiere adjuntar los documentos para subsanar los anteriores requerimientos, los cuales deberán cumplir con lo establecido numeral **3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.**

PROPONENTE N° 2 . G3 INGENIEROS LTDA

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
	G3 INGENIEROS LTDA	19.244.715	100%	SI
			100%	

A. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR

- Contrato No. 2101918: Folios 30 al 33;** El proponente aporta certificación expedida el 19 de octubre de 2016 por el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE-, suscrita por LUZ STELLA TRILLOS CAMARGO en calidad de GERENTE DE UNIDAD DEL AREA DE SEGUIMIENTO, CONTROVERSIAS CONTRACTUALES Y LIQUIDACIONES SUBGERENCIA DE CONTRATACIÓN y CARLOS ALBERTO SIN URIBE en calidad de GERENTE CONVENIO, dando constancia que “(...)de acuerdo con la información registrada en el expediente contractual y en ejecución del Convenio Interadministrativo No. **197060**, suscrito entre **FONADE y el MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL; FONADE** suscribió con el **CONSORCIO G3**, el Contrato de Interventoría No **2101918**, con las siguientes características. (...)”

No se requiere ningún documento adicional.

- Contrato No. 452 de 2010: Folios 34 al 39;** Del folio 34 al 35 el proponente aporta certificación expedida el 30 de diciembre de 2011 por la ALCALDIA DE POPAYAN, suscrita por OSCAR FELIPE BRAVO ESPADA en calidad de SUPERVISOR INTERVENTOR, citando: “(...) **CERTIFICACION CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 452 DE 2010 (...)**”

No se requiere ningún documento adicional.

- Contrato No. 548-00-A-COFAC-DINSA-2011: Folios 40 al 54:INTERVENTORIA TÉCNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DE LA OBRA PUBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES CANINO MILITARES EN LA BASE AEREA “MY. JUSTINO MRIÑO CUESTA” EN MADRID – CUNDINAMARCA (...)**”.

No se requiere ningún documento adicional.

PROPONENTE N° 3 . INGENIERIA DE PROYECTOS SAS

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S	890.116.722-8	100%	SI
			100%	

A. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR

Contrato No. 1:

1. No se requiere ningún documento adicional.

Contrato No. 2:

1. No se requiere ningún documento adicional.

PROPONENTE N° 4. PEYCO COLOMBIA

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	PEYCO COLOMBIA	900462129-8	100%	SI
			100%	

A. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR

Contrato No. 1:

Se presenta certificación expedida por el Presidente Director General de la empresa pública Argelina "Societe d'investissement Hoteliere (S.I.H)" en la que se indica que la empresa PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A (PEYCO SA) ejecutó el contrato no. 001/2012 cuyo objeto fue: "Dirección, control y vigilancia de las obras de ejecución de la escuela internacional de hostelería y restauración de Ain-Benian (Argel)". En dicha certificación se informa que: "Se han realizado el 100% de los trabajos, de acuerdo con las condiciones contractuales establecidas y a plena satisfacción de esta Dirección del contrato", no obstante en la certificación no se puede evidenciar el cumplimiento del requisito habilitante de orden técnico en cuanto no se aprecia la ejecución de "INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES". Por lo anterior se requiere que el proponente allegue los documentos que sean necesarios para evidenciar el objeto del contrato está relacionado con la terminología de Interventoría para Colombia.

PROPONENTE N° 5. JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO

No.	Nombre	c.c.	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO	79.785.874	NA	SI
			NA	

A. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR

Contrato No. 1: Contrato único de 2010 GERENCIA E INTERVENTORIA DE OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCION DE LA SEDE DEL CLARET LINEA DE PRODUCCION DE LA ACJ:

No se requiere documentación adicional.

Contrato No.2: Contrato 1731 de 2012 INTERVENTORIA DE LOS ESTUDIOS DE SUELOS, AJUSTES AL DISEÑO Y CONSTRUCCION DE IE EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL TERRITORIO NACIONAL - OIM:

No se requiere documentación adicional

Contrato No.3: INTERVENTORIA DE OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCION DEL NUEVO EDIFICIO PARA LA SEDE DEL COLEGIO GEORGE WILLIAMS Y DE LA PLANTA DE ALMACENAMIENTO Y PROCEDIMIENTO DE ALIMENTOS Contrato Unico de 2008

No se requiere documentación adicional.

PROPONENTE N° 6. ORTEGA ROLDAN Y CIA LTDA

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	ORTEGA ROLDAN Y CIA LTDA	860.090.531-4	100%	SI
			100%	

A. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR

Contrato No. CPS-PCVN-3-1-30589-035-2013:

"INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS QUE TIENEN POR OBJETO EL DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE URBANISMO Y CONSTRUCCION DE PORYECTOS DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO (VIP), BAJO LA TIPOLOGIA DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR (PROYECTOS DENOMINADOS CANDELARIA LA NUEVA MZ 67 UBICADO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, EL PORVENIR UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA Y ARBORIZADORA BAJA MZ 65 UBICADO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR) SUSCRITOS DESDE EL

PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO FIDUBOGOTA S.A., PROYECTO DE CONSTRUCCION VIVIENDA NUEVA"

No Requiere Información Adicional.

Contrato No. 131 DE 18/12/2003:

INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSULTORIA Y OBRAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MARTA DE LA LOCALIDAD 7 DE BOSA"

No Requiere Información Adicional.

Contrato No. 379-99:

El proponente en los folios 036 y 037 adjunta certificación del contrato No 379-99 cuyo objeto es: "TERMINACION DE LA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL CENTRO DE REEDUCACION DEL MENOR INFRACTOR EN TURBACO - BOLIVAR, CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCION DE UN NUCLEO DE ADMININSTRACION DE DOS PISOS, UN NUCLEO PEDAGOGICO DE DOS PISOS, UN NUCLEO DE ALOJAMIENTO DE TRES PISOS, UN NUCLEO DE LAVANDERIA CON ESTRUCTURA METALICA, DOS PORTERIAS CON SUS CORRESPONDIENTES REDES HIDROSANITARIAS, DE GAS, OBRAS EXTERIORES Y COMPLEMENTARIAS" por valor de \$166.753.594 con fecha de terminación 21/09/2000 y área construida de 6380 M2.

SE SOLICITA AL PROPONENTE APORTAR LA DOCUMENTACION DE ACUERDO A LAS ALTERNATIVAS RELACIONADAS EN LOS TDR QUE PERMITAN ENVIDENCIAR LA CANTIDAD DE 6380 M2 CONSTRUIDOS CUBIERTOS, YA QUE EL CERTIFICADO HACE REFERENCIA A LA TOTALIDAD DEL PROYECTO Y NO ESPECIFICA CUANTO CORRESPONDE AL AREA CUBIERTA.

Contrato No. 379-99:

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE LA PRIMERA ETAPA CONSTRUCTIVA DEL PROYECTO BOSQUES MADERO, CONSISTENTES EN LAS ETAPAS ABEDUL Y CEREZO EN CAJICA..

No Requiere Información Adicional.

PROPONENTE N° 7. CEYCO INGENIERIA SAS

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	CEYCO INGENIERIA S.A.S	900160387-5	100%	SI
			100%	

A. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR

Contrato suscrito con la Unidad de Salud de Ibagué – Alcaldía Municipal de Ibagué:

- No se solicita documentación adicional.

Contrato No. 046:

En la certificación aportada por el proponente no es posible verificar el **área de construcción cubierta**, por lo que es necesario que aporte certificación, constancia o cualquier otro documento legible expedido por el contratante o su representante legal, donde se evidencie el cumplimiento del requerimiento indicado en los términos de referencia en el numeral, 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, el cual indica: “(...) Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN, REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10** con área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto de 1.000 m2 o superior (...)”.

Contrato No 1064:

Teniendo en cuenta que de conformidad a lo establecido en los términos de referencia en el numeral **3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**, el cual describe **“Nota: Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de construcción y/o Adecuación y/o Remodelación de Centros de Atención Inmediata, Comisarias, bodegas ni plazas de mercado”, es necesario aclarar el valor y el área cubierta ejecutada, del contrato de interventoría.**

PROPONENTE N° 8. CONSORCIO CL-AS

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	ASTILLERO JAMES OSORIO LEON	16.352.888-1	50%	NO
2	CRAING LIMITADA	930.097.971-4	50%	SI
			100%	

A. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR

OBSERVACIONES GENERALES

- Se requiere al proponente para que se sirva indicar y aclarar al evaluador técnico, cual es el propósito y uso de cada uno de los contratos aportados en su propuesta, de acuerdo con la información por el mismo relacionada a folios 43 y 44 formato 3. Toda vez que su propósito y uso para el ejercicio de verificación de requisitos habilitantes fue inferido por el evaluador en consideración con los valores y/o cantidades relacionados en las certificaciones presentadas.

OBSERVACIONES PARTICULARES

- CONTRATO N° 1: CONTRATO No.82-COL-FY-13**
[FUNDACION PLAN]

De acuerdo con la documentación aportada a folios 45 a 50 de la propuesta aportada se adjunta certificación emitida por la FUNDACIÓN PLAN, suscrita por Olga Lucia Trujillo en su calidad de

Gerente Jurídica, de fecha 17 de abril de 2015; documento con el cual se realiza evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.

1. Evaluación Experiencia Específica.

Para la acreditación de contratos y cumplimiento de acuerdo a lo descrito en la definición del Título K Numeral 2.6 de la NSR-10, la certificación aportada cumple, al relacionar Centros de Desarrollo Infantil, la cual se asume dentro de la tabla K 2.6-3 de la NSR-10 Ocupación Institucional de Educación.

Condiciones de Cumplimiento.

Para el caso del primer requerimiento aporta a la sumatoria de 1.5 veces el valor del presupuesto estimado, sin embargo teniendo lo descrito en el numeral 3.1.3.1 del Subcapítulo III “...Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10...**” solo se tendrá en cuenta el valor de la interventoría de obra que de acuerdo a lo relacionado en la certificación aportada es de \$567.782.880, para el segundo requerimiento cumple con el valor requerido y en el caso del tercer requerimiento no cumple con el área requerida ya que de acuerdo a lo descrito en el tercer requerimiento establece que “...Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.500 m²...”, por lo tanto el contrato aportado se evaluara para la acreditación y cumplimiento de la 1ra y 2da condiciones habilitantes requeridas.

2. Acreditación de contratos.

La certificación aportada evidencia que el objeto corresponde al contrato de **interventoría técnica, administrativa y financiera para los estudios y diseños técnicos, Construcción y dotación de cuatro Centros de desarrollo Infantil en el marco del proyecto “fortaleciendo y apoyando ña creación de entornos protectores, incluyentes y seguros para niños y niñas en la primera infancia” en la zona A: Sinbunday (Putumayo), Valle del Guamuez (putumayo), Tumaco (Nariño), Buenaventura (Valle), dando cumplimiento a lo establecido en los términos de referencia.**; así mismo la certificación establece, valor, duración, % participación de la CRAING LIMITADA, sin embargo no establece ni relaciona el cumplimiento y/o liquidación del contrato, se hace necesario que el proponente atienda y subsane las siguientes observaciones para este contrato:

- Aportar documentación que permita verificar el cumplimiento y/o liquidación del contrato

Dicho lo anterior se señala que únicamente será validara este contrato una vez el proponente atienda las observaciones y requerimientos realizados por el evaluador.

▪ **CONTRATO N° 2: CONTRATO DE INTERVENTORIA No.2112087**
[FONADE]

De acuerdo con la documentación aportada a folios 53 a 78 de la propuesta aportada se adjunta 2 copias de la minuta del contrato 2112087 suscrita por Claudia Beatriz Nieto Mora en su calidad de Subgerente de Contratación de Fonade, de fecha 09 de noviembre de 2011; documento con el cual se realiza evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.

1. Evaluación Experiencia Específica.

Para la acreditación de contratos y cumplimiento de acuerdo a lo descrito en la definición del Título K Numeral 2.6 de la NSR-10, la certificación aportada cumple, al relacionar el proyecto de la Infraestructura Educativa Carlos Alban sede principal, localizada en el municipio de Villavicencio, Departamento del Meta, la cual se asume dentro de la tabla K 2.6-3 de la NSR-10 Ocupación Institucional de Educación.

Condiciones de Cumplimiento.

Para el caso del primer requerimiento aporta a la sumatoria de 1.5 veces el valor del presupuesto estimado, para el segundo requerimiento aunque cumple con el valor requerida, se asume el valor del contrato No.1 por ser mayor y en el caso del tercer requerimiento no cumple con el área solicitada, por lo tanto el contrato aportado se evaluara para la acreditación y cumplimiento de la 1ra de las condiciones habilitantes requeridas.

2. Acreditación de contratos.

El contrato aportado evidencia que el objeto corresponde al contrato de **interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal de los estudios técnicos, diseños y construcción de una infraestructura educativa en la institución educativa Carlos Alban sede principal, localizada en el municipio de Villavicencio, Departamento del Meta**; así mismo la contrato establece, valor, duración, % participación de la CRAING LTDA, sin embargo no se aporta documentación que establezca el cumplimiento y/o liquidación del contrato o proyecto y las cantidades de construcción cubierta, por lo cual con el fin de validar la experiencia específica de este contrato se hace necesario que el proponente atienda y subsane las siguientes observaciones para este contrato:

- Aportar documentación donde se evidencia y establezca el cumplimiento y/o liquidación del contrato o proyecto, y las áreas de construcción cubierta.

Dicho lo anterior se señala que únicamente será validara este contrato una vez el proponente atienda las observaciones y requerimientos realizados por el evaluador.

PROPONENTE N° 9. INPLAYCO SAS

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	INPLAYCO SAS		100%	SI

A. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR

Contrato No. 1:

No se requiere ningún documento adicional.

Contrato No. 2:

No se requiere ningún documento adicional.

Contrato No. 3:

No se requiere ningún documento adicional.

Contrato No. 4:

No se requiere ningún documento adicional.

PROPONENTE N° 10. CONSORCIO INTERCHOCO

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	JORGE MARIO HERNANDEZ GOMEZ	14.135.340-0	20%	NO
2	JULIO CESAR ECHEVERRY SARMIENTO	93.413.898-8	30%	NO
3	ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS LTDA.	900.187.465-9	50%	SI
			100%	

A. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR

OBSERVACIONES GENERALES

- Se solicita dar aclaración con respecto a los valores relacionados en el formato 3 del contrato en SMMLV de los contratos No.2, No.3 Y No.4, ya que no concuerdan con el cálculo de acuerdo al salario mínimo del año de terminación de cada contrato.
- Se requiere al proponente para que se sirva indicar y aclarar al evaluador técnico, cual es el propósito y uso de cada uno de los contratos aportados en su propuesta, de acuerdo con la información por el mismo relacionada a folios 49 y 50 formato 3. Toda vez que su propósito y uso para el ejercicio de verificación de requisitos habilitantes fue inferido por el evaluador en consideración con los valores y/o cantidades relacionados en las certificaciones presentadas.

OBSERVACIONES PARTICULARES

- CONTRATO N°1 : CONTRATO DE INTERVENTORIA No.445-2009**
[CAJA DE VIVIENDA POPULAR - ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA]

De acuerdo con la documentación aportada a folios 51 a 52 de la propuesta aportada se adjunta certificación de interventoría suscrita por Maryori Jaimes Nova en su calidad de Supervisor CVP, por parte de la Dirección De Reasentamiento de la Caja de Vivienda Popular, de fecha 3 de noviembre de 2013; documento con el cual se realiza evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.

1.Evaluación Experiencia Específica.

Para la acreditación de contratos y cumplimiento de acuerdo a lo descrito en la definición del Título K Numeral 2.6 de la NSR-10, la certificación aportada cumple, al relacionar el proyecto de la Caja de Vivienda Popular, la cual se asume dentro de la tabla K 2.6-5 de la NSR-10 Ocupación Institucional de Servicio Público.

3. Condiciones de Cumplimiento.

Para el caso del primer requerimiento aporta a la sumatoria de 1.5 veces el valor del presupuesto estimado, para el segundo requerimiento cumple con el valor requerido sin embargo teniendo en cuenta que el valor discriminado en la certificación No.2 es mayor se asume el valor del contrato No.2 para esta evaluación y en el caso del tercer requerimiento cumple con el área solicitada, por lo tanto el contrato aportado se evaluara para la acreditación y cumplimiento de la 1ra y 3ra condiciones habilitantes requeridas.

3. Restricciones.

De acuerdo a lo establecido en los TDR "...Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado..." El contrato aportado relaciona la construcción de las obras requeridas para la rehabilitación, refuerzo de la estructura del edificio y obras complementarias en la sede de la caja de vivienda popular, lo cual en primera instancia no cumpliría con los requisitos exigidos, ya que de acuerdo con el objeto del contrato aportado, este proyecto se puede asumir como adecuación o remodelación.

4. Acreditación de contratos.

La certificación aportada evidencia que el objeto corresponde al contrato de **interventoría técnica, administrativa y financiera a la construcción de las obras requeridas para la rehabilitación, refuerzo de la estructura del edificio y obras complementarias en la sede de la caja de vivienda popular ubicada en la calle 54 No. 13-30 de Bogotá D.C. de conformidad con lo establecido en las especificaciones señaladas en el pliego de condiciones**; así mismo la certificación establece, valor, duración, % participación de la ORGANIZACIÓN GARZON Y ASOCIADOS LTDA, área de cubierta intervenida de 4.626 M2 y se evidencia que la certificación establece que la calidad del servicio y el cumplimiento fueron Excelentes, lo cual para el evaluador da cumpliendo de esta manera la Alternativa de acreditación A establecida en los TDR, Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Literal C Reglas para Acreditar la Experiencia Específica, sin embargo con el fin de validar la experiencia específica de este contrato se hace necesario que el proponente atienda y subsane las siguientes observaciones para este contrato:

- Aclarar y aportar documentación que permita verificar las actividades de obra nueva realizadas en el marco de este contrato, ya que de acuerdo con el objeto de este trata de la interventoria a la construcción de las obras requeridas para la rehabilitación, refuerzo de la estructura del edificio y obras complementarias en la sede de la caja de vivienda popular, lo cual no sería válido teniendo en cuenta la nota relacionada en el numeral 3.1.3.1 de los TDR.

Dicho lo anterior se señala que únicamente será validara este contrato una vez el proponente atienda las observaciones y requerimientos realizados por el evaluador.

▪ **CONTRATO N°2 : CONTRATO DE INTERVENTORIA No.2686-2013** [MINISTERIO DE CULTURA]

De acuerdo con la documentación aportada a folio 53 de la propuesta aportada se adjunta certificación suscrita por Edgar Genaldo Hernandez Romero en su calidad de Coordinador (E) Grupo de Contratos y Convenios del Ministerio de Cultura, de fecha 30 de junio de 2015; documento con el cual se realiza evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.

1. Evaluación Experiencia Especifica.

Para la acreditación de contratos y cumplimiento de acuerdo a lo descrito en la definición del Título K Numeral 2.6 de la NSR-10, la certificación aportada cumple, al relacionar el proyecto de

la Escuela de Música de Carmen de Bolívar, la cual se asume dentro de la tabla K 2.6-3 de la NSR-10 Ocupación Institucional de Educación.

2. Condiciones de Cumplimiento.

Para el caso del primer requerimiento aporta a la sumatoria de 1.5 veces el valor del presupuesto estimado, para el segundo requerimiento aporta el valor requerido y en el caso del tercer requerimiento no cumple con el área solicitada, por lo tanto el contrato aportado se evaluara para la acreditación y cumplimiento de la 1ra y 2da condiciones habilitantes requeridas.

3. Acreditación de contratos.

La certificación aportada evidencia que el objeto corresponde al contrato de **interventoría técnica, administrativa y financiera para el contrato de obra resultante de la licitación cuyo objeto es: contratar por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de ajuste, la construcción de la escuela de música del municipio de el Carmen de Bolívar en el departamento de Bolívar**; así mismo la certificación establece, valor, duración, % participación de la ORGANIZACIÓN GARZON Y ASOCIADOS LTDA, sin embargo la certificación no establece el cumplimiento y/o liquidación del contrato o proyecto, por lo cual con el fin de validar la experiencia específica de este contrato se hace necesario que el proponente atienda y subsane las siguientes observaciones para este contrato:

- Aportar documentación donde se evidencia y establezca el cumplimiento y/o liquidación del contrato o proyecto, para el cumplimiento de la Alternativa de acreditación A o la documentación requerida en la Alternativa de acreditación B establecidas en los TDR, Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Literal C Reglas para Acreditar la Experiencia Específica.

Dicho lo anterior se señala que únicamente será validada este contrato una vez el proponente atienda las observaciones y requerimientos realizados por el evaluador.

▪ **CONTRATO N°3 : CONTRATO DE INTERVENTORIA No.2228-2013** [MINISTERIO DE CULTURA]

De acuerdo con la documentación aportada a folio 54 de la propuesta aportada se adjunta certificación suscrita por Edgar Genaldo Hernandez Romero en su calidad de Coordinador (E) Grupo de Contratos y Convenios del Ministerio de Cultura, de fecha 30 de junio de 2015; documento con el cual se realiza evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.

1. Evaluación Experiencia Específica.

Para la acreditación de contratos y cumplimiento de acuerdo a lo descrito en la definición del Título K Numeral 2.6 de la NSR-10, la certificación aportada cumple, al relacionar el proyecto de Bibliotecas Públicas en el Municipio de Istmina - Choco, la cual se asume dentro de la tabla K 2.6-5 de la NSR-10 Ocupación Institucional de Servicio Público.

Condiciones de Cumplimiento.

Para el caso del primer requerimiento aporta a la sumatoria de 1.5 veces el valor del presupuesto estimado, para el segundo requerimiento no cumple con el valor requerido y en el caso del tercer requerimiento no cumple con el área solicitada, por lo tanto el contrato aportado se evaluara para la acreditación y cumplimiento de la 1ra condición habilitante requerida.

2. Acreditación de contratos.

La certificación aportada evidencia que el objeto corresponde al contrato de **interventoría técnica, administrativa y financiera para el contrato de obra resultante de la licitación pública No.004 de 2013, cuyo objeto es: contratar por el sistema de precios unitarios fijos,**

sin formula de ajuste, la construcción de bibliotecas públicas en el municipio de Istmina en el departamento del Choco; así mismo la certificación establece, valor, duración, % participación de la ORGANIZACIÓN GARZON Y ASOCIADOS LTDA, sin embargo la certificación no establece el cumplimiento y/o liquidación del contrato o proyecto, por lo cual con el fin de validar la experiencia específica de este contrato se hace necesario que el proponente atienda y subsane las siguientes observaciones para este contrato:

- Aportar documentación donde se evidencia y establezca el cumplimiento y/o liquidación del contrato o proyecto, para el cumplimiento de la Alternativa de acreditación A o la documentación requerida en la Alternativa de acreditación B establecidas en los TDR, Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Literal C Reglas para Acreditar la Experiencia Específica.

Dicho lo anterior se señala que únicamente será validará este contrato una vez el proponente atienda las observaciones y requerimientos realizados por el evaluador.

▪ **CONTRATO N°4 : CONTRATO DE INTERVENTORIA No.2229-2013**
[MINISTERIO DE CULTURA]

De acuerdo con la documentación aportada a folio 55 de la propuesta aportada se adjunta certificación suscrita por Edgar Genaldo Hernandez Romero en su calidad de Coordinador (E) Grupo de Contratos y Convenios del Ministerio de Cultura, de fecha 30 de junio de 2015; documento con el cual se realiza evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.

1. Evaluación Experiencia Específica.

Para la acreditación de contratos y cumplimiento de acuerdo a lo descrito en la definición del Título K Numeral 2.6 de la NSR-10, la certificación aportada cumple, al relacionar el proyecto de Bibliotecas Públicas en el Municipio de Istmina - Choco, la cual se asume dentro de la tabla K 2.6-3 de la NSR-10 Ocupación Institucional de Servicio Público.

Condiciones de Cumplimiento.

Para el caso del primer requerimiento aporta a la sumatoria de 1.5 veces el valor del presupuesto estimado, para el segundo requerimiento no cumple con el valor requerido y en el caso del tercer requerimiento no cumple con el área solicitada, por lo tanto el contrato aportado se evaluara para la acreditación y cumplimiento de la 1ra condición habilitante requerida.

2. Acreditación de contratos.

La certificación aportada evidencia que el objeto corresponde al contrato de **interventoría técnica, administrativa y financiera para el contrato de obra resultante de la licitación pública No.004 de 2013, cuyo objeto es: contratar por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de ajuste, la construcción de bibliotecas públicas en el municipio de Cicuco en el departamento del Bolívar**; así mismo la certificación establece, valor, duración, % participación de la ORGANIZACIÓN GARZON Y ASOCIADOS LTDA, sin embargo la certificación no establece el cumplimiento y/o liquidación del contrato o proyecto, por lo cual con el fin de validar la experiencia específica de este contrato se hace necesario que el proponente atienda y subsane las siguientes observaciones para este contrato:

- Aportar documentación donde se evidencia y establezca el cumplimiento y/o liquidación del contrato o proyecto, para el cumplimiento de la Alternativa de acreditación A o la documentación requerida en la Alternativa de acreditación B establecidas en los TDR,

Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Literal C Reglas para Acreditar la Experiencia Específica.

Dicho lo anterior se señala que únicamente será validada este contrato una vez el proponente atienda las observaciones y requerimientos realizados por el evaluador.

Dado el primer (1) días del mes de diciembre de 2016.

PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.